

Consulta del Boletín Oficial -> Ver Norma

Número 8196/10
Tipo LEYES
Origen MIN. INFRAESTRUCTURA
Fecha Lun 26/07/2010
Publicado por única vez el 27/07/10
LEY N° 8.196

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza,
sancionan con fuerza de
L E Y:

Artículo 1º - Prorrógase el plazo de la
intervención administrativa del concesionario Obras Sanitarias
Mendoza S.A., dispuesta por Decreto N° 1690/2009 y prorrogada por
Decreto N° 3332/09, hasta el 27 de setiembre de 2010, y en los mismos
términos establecidos en dichas normas.

Artículo 2º - La presente Ley entrará en vigencia
desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días
del mes de julio del año dos mil diez.

Cristian L. Racconto
Vicegobernador
Presidente H. Senado
Mariano Godoy Lemos
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores
Jorge Tanus
Presidente
H. Cámara de Diputados
Jorge Manzitti
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados